



MTRO. GABRIEL ZÁRATE FLORES
DIRECTOR
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
COATZACOALCOS MINATITLAN
PRESENTE

De acuerdo a lo establecido en nuestra normatividad en el Art. 60 de la Ley Orgánica, Art. 63 del Estatuto del Personal Académico y a la convocatoria emitida el **31 de mayo de 2018**, para la entidad a su cargo en el Programa Educativo **INGENIERÍA QUÍMICA**, previa revisión y análisis del proceso, se autoriza la publicación de resultados emitidos por los Jurados nombrados por el Consejo Técnico u Órgano equivalente de la entidad a su cargo, en los siguientes términos:

Experiencia Educativa/Materia	Hrs.	Sección	Tipo de Cont.	Concursante	Pts.	Resultado	Observaciones
ALGEBRA	5	SEC3	IOD			DESIERTA	
ECUACIONES DIFERENCIALES	5	SEC4	IOD			DESIERTA	
FISICA	5	SEC1	IOD	RIOS OLVERA ABUNDIO	252.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
				AQUINO ORDAZ ELADIO	372.00	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
INGENIERIA DE LOS BIOPROCESOS AMBIENTALES	3	SEC1	IOD	MEDORIO GARCIA HEIDI PATRICIA	228.83	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
OPERACIONES DE TRANSFERENCIA DE MASA III (HUMIDIFICACION Y SECADO)	6	SEC1	IOD	RODRIGUEZ ALLERDI AGUSTIN ARISTEO	377.50	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
PROBABILIDAD Y ESTADISTICA	5	SEC2	IOD			DESIERTA	
TEMAS SELECTOS DE FISICA	4	SEC1	IOD	RODRIGUEZ ALLERDI AGUSTIN ARISTEO	316.80	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO
				RIOS OLVERA ABUNDIO	179.30	NO FAVORABLE	NO REUNIÓ PUNTAJE REQUERIDO

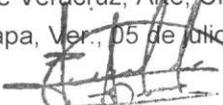
De acuerdo a dicha publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido **FAVORABLE**, pido atentamente que una vez cubierto lo dispuesto en el artículo 67 del citado Estatuto, deberá tramitar el formato de ingreso al servicio (propuesta) debidamente requisitado y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la normatividad y procedimiento establecido por la Secretaría de Administración y Finanzas.

En su caso, para las experiencias educativas en las que el resultado haya sido **NO FAVORABLE**, pido dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino cumpliendo con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.

En ambos casos, le notifico que la situación o problemas laborales derivados del incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente
 "Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"
 Xalapa, Ver., 05 de Julio de 2018


 DR. ÁNGEL EDUARDO GASCA HERRERA
 DIRECTOR GENERAL DEL ÁREA ACADÉMICA TÉCNICA